



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 05 DIC 2023

RES. CD-ECO N° 559 - '23

Expte. N° 6369/22

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 450/22, por medio de la cual se designa a la alumna Jaquelina Emilse Belén FERREYRA, D.N.I. N° 36.229.790, en el cargo Temporario de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I Y II” con extensión de funciones a “GESTIÓN DE EMPRESAS” de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) que se dicta en Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (1) un año; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente el carácter de la designación, como así también la partida presupuestaria que financia la citada designación.

Que corresponde emitir el acto administrativo que enmienda tales equívocos.

Que se fijó el día 01 de noviembre de 2022 como fecha efectiva de toma de posesión en el cargo citado (Res. DECECO N° 1038/22, modificada por la Res. DECECO N° 1198/22).

La nota a fs. 76, presentada por el Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación de la alumna Jaquelina Emilse Belén FERREYRA, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de las asignaturas “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I Y II” con extensión de funciones a “GESTIÓN DE EMPRESAS”.

Que el art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa:

“Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico”

Que el calendario académico se establece por Resolución CD-ECO N° 547/22.

Que a fs. 77(v) de las presentes actuaciones, toma intervención la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas informa que se cuenta con disponibilidad financiera, a fs. 78.

Que persiste la necesidad de dar continuidad a las tareas que la citada alumna desempeña.

El Despacho N° 393/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 80.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/2023 de fecha 28/11/2023.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. CD-ECO N° 559 - 23

Expte. N° 6369/22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los artículos 2° y 11° de la Res. CD-ECO N° 450/22, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la alumna Jaquelina Emilse Belén FERREYRA, D.N.I. N° 36.229.790, en el cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I Y II” con extensión de funciones a “GESTIÓN DE EMPRESAS”, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003 y 2022), con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un año.”


“**ARTÍCULO 11°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.”

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna Jaquelina Emilse Belén FERREYRA, D.N.I. N° 36.229.790, en el cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I Y II” con extensión de funciones a “GESTIÓN DE EMPRESAS” de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003 y 2022), con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, **hasta el día 29 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C.N.T.G.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.